

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA CONTRATAR (carácter complementario de la realizada conforme al DEUC)

Doña MÓNICA BLANCO PÉREZ con NIF 10874070S en representación de la empresa EQUIPAVILES S.L.U., en calidad de ADMINISTRADORA ÚNICA, al objeto de participar en el procedimiento tramitado por el Instituto Leonés de Cultura para la contratación de SUMINISTRO DEL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA LEONESA DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA, exp. 941182Y

Declara bajo su responsabilidad:

1. Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la misma.
2. Que no está incurso en las prohibiciones para contratar previstas en la letra d) del artículo 71.1 LCSP, (ni por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 LCSP)
3. Que en caso de ser una empresa de 50 o más trabajadores, cumple el requisito de que al menos el 2% de sus empleados sean trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.
4. Que, en caso de ser una empresa de más de 250 trabajadores, cumple con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de 3/2007, de 22 de marzo, para igualdad de mujeres y hombres.
5. Que, caso de que se requiera la adscripción de medios en el bloque CC, se compromete a la presentación de la documentación acreditativa que corresponda.
6. Que, caso de concurrir varios empresarios agrupados en una Unión Temporal de Empresarios (U.T.E.), se acompaña
 - a) Declaración responsable de cada empresa participante indicando nombres y circunstancias de los que la constituyen y la participación de cada uno.
 - b) Designación de representante de la U.T.E.
 - c) Compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la U.T.E.
7. Que, caso de recurrir a la solvencia y medios de otras empresas, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos (art. 140.1c LCSP)
8. Que, caso de ser una empresa extranjera, y habiendo de ejecutarse el contrato en España, manifiesta su compromiso de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir durante la vida del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
9. Que, caso de resultar propuesto como adjudicatario, se compromete a acreditar ante el órgano de contratación, en el plazo legalmente previsto, todo lo referido en los puntos anteriores, conforme a lo exigido en el pliego rector de la contratación y que

toda esa documentación tendrá fecha o del mismo día o de fecha anterior a la del fin de plazo de presentación de las ofertas.

10. Que, de acuerdo a lo determinado en el art. 42.1 del Código de Comercio, declaro que la empresa a la que represento:

☒ No pertenece a un grupo ni concurrir en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, a los efectos previstos en lo dispuesto en el artículo 86 del RGLCSP.

11. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

12. Que renuncia a la devolución de la documentación administrativa presentada una vez transcurridos los plazos para la interposición de los recursos oportunos. ☒ Si.

13. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y 140.1 de la LCSP y su D.A. 15ª las notificaciones a realizar en relación con este expediente se realizarán a través de la siguiente dirección de correo electrónico habilitada monica@equipaviles.com

14. Que todas las copias que acompaña son reproducción exacta y veraz de los documentos originales de los que traen causa, sin perjuicio, de comprometerse a la presentación de los mismos a requerimiento de el Instituto Leonés de Cultura por causa motivada por dudas derivadas de la calidad o la relevancia de aquellos en el procedimiento.

15. Confidencialidad y protección de datos

.- Que la información facilitada se considera confidencial la contenida en la documentación que a continuación se relaciona:

.- Que se compromete a mantener el carácter confidencial de la información que tenga dicho carácter y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato. Este deber se mantendrá durante el plazo previsto en los pliegos o en el contrato y, en su caso, en tanto no se liquide la relación contractual (artículo 133.2 LCSP).

.-Que durante la tramitación del expediente de contratación y, en su caso, durante su ejecución dará cumplimiento a las previsiones en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y a la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales).

Y para que así conste, y a los efectos de ser admitido en el procedimiento tramitado al efecto, emite la presente declaración en

Avilés, a 03 de mayo de 2022
Mónica Blanco Pérez